

SEGURIDAD JURÍDICA CONLLEVA RESPETO Y TRABAJO CONJUNTO ENTRE INSTITUCIONES, PARA TENER UN IMPACTO SOCIAL

OSCAR BUENDIA MIRANDA ECONOMISTA - INVESTIGADOR

ESTABILIDAD JURÍDICA

La estabilidad jurídica es el respeto al estado de derecho, debe ser un propósito de Estado. Bolivia lo necesita para generar riqueza, para generar empleo, para crecer en competitividad y... apoyo a la actividad empresarial formal! Esto es certidumbre en los que participan en la actividad económica, tomando decisiones y realizando acciones que influyen en la producción, distribución y consumo de bienes y servicios.

LIBERTAD INSTITUCIONAL

Es la Capacidad de una organización para tomar decisiones autónomas sin interferencias externas, garantizando su misión a largo plazo.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO PLURINACIONAL

En su Artículo 21, indica que "Las bolivianas y los bolivianos tienen los siguientes derechos":

En el Numeral 4) A la libertad de reunión y asociación, en forma pública y privada, con fines lícitos.

Artículo 52°.

 Se reconoce y garantiza el derecho a la libre asociación empresarial.

- II. El Estado garantizará el reconocimiento de la personalidad jurídica de las asociaciones empresariales, así como las formas democráticas organizativas empresariales, de acuerdo con sus propios estatutos
- III. El Estado reconoce las instituciones de capacitación de las organizaciones empresariales.
- IV. El patrimonio de las organizaciones empresariales, tangible e intangible, es inviolable e inembargable.

Artículo 308:

- I. El Estado reconoce, respeta y protege la iniciativa privada, para que contribuya al desarrollo económico, social y fortalezca la independencia económica del país.
- II. Se garantiza la libertad de empresa y el pleno ejercicio de las actividades empresariales, que serán reguladas por la ley.

La normativa constitucional garantiza la libertad institucional en el país, por lo tanto, teóricamente en Bolivia existe una libertad institucional asegurada de parte del Estado.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS (PACTO DE SAN JOSÉ).

En su Artículo 16. Libertad de Asociación:

- Todas las personas tienen derecho a asociarse libremente con fines ideológicos, religiosos, políticos, económicos, laborales, sociales, culturales, deportivos o de cualquiera otra índole.
- 2. El ejercicio de tal derecho sólo puede estar sujeto a las restricciones previstas por la ley que sean necesarias en una sociedad democrática, en interés de la seguridad nacional, de la seguridad o del orden públicos o para proteger la salud o la moral públicas o los derechos y libertades de los demás.
- 3. Lo dispuesto en este artículo no impide la imposición de restricciones legales, y aun la privación del ejercicio del derecho de asociación, a los miembros de las fuerzas armadas y de la policía.

Por lo mencionado. La normativa internacional garantiza la libertad institucional a través de la libertad de asociación ya que toda institución es fruto del acuerdo de 2 o más personas que se ponen de acuerdo para dar nacimiento a una persona jurídica con fines específicos siguiendo los procedimientos correspondientes.

Observando la realidad boliviana, podemos mencionar que la población boliviana todavía no hemos entendido eItermino DESARROLLO, que es un proceso integral que abarca a la totalidad del ser humano y, por extensión lógica, a la sociedad que aquel conforma. De ahí que el desarrollo abarque, necesariamente. problemas educacionales; El impacto social entendido como un bien mayor encaminado a mejorar el entorno en favor de la población que conlleva dos principios simples:

 Respeto entre instituciones. Toda Institución nace de una necesidad de dos o más personas, esto quiere decir que existen problemas y para solucionar estos problemas las personas se organizan haciendo una Institución para el beneficio de quienes las han conformado, con Estatuto Organizacional y Reglamento, además algunas instituciones tienen un Código de Ética. Cada organización se debe a la finalidad o propósito para el cual se ha creado la organización, institución o sociedad. Es decir, la razón por la que existe y las actividades o funciones que se espera que realice.

 Trabajo conjunto entre instituciones y organizaciones con los que se pueda expandir la economía, generando confianza, seguridad ciudadana, justicia, centros de salud-educación, dotación de servicios básicos adecuados y otros.

REFLEXIÓN, PARA JÓVENES Y ADULTOS EN BOLIVIA, ¿ESTAMOS PREDISPUESTOS EN BUSCAR ÚN CRECIMIENTO ECONÓMICO CONTINUO Y ESTABLE - DESARROLLO SOSTENIDO EN FORMA CONJUNTA?



